

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

**MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE
Y MEDIO RURAL Y MARINO**

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849 de 1986, de 11 de abril, que esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha iniciado, de oficio, expediente de extinción de un aprovechamiento de aguas con las siguientes características:

Titular: Rocabo Sociedad Civil Española.

Domicilio: Calle General Martínez Campos, número 91. 28010-Madrid.

Cauce: Río Tajo.

Destino del aprovechamiento: Riegos.

Caudal máximo concedido (l/s): 35.

Superficie de riego (hectáreas): 35.

Término municipal y provincia: Argés (Toledo).

Título del derecho: Prescripción acreditada por acta de notoriedad de fecha 21 de octubre de 1965. Orden de la Dirección General de Obras Hidráulicas de fecha 16 de febrero de 1967.

Causa de extinción: El incumplimiento del plazo otorgado en la resolución de este organismo de fecha 30 de junio de 2010.

Referencia del expediente: 94.595/10.

Lo que se comunica a los posibles titulares de derechos e intereses afectados, significándoles que en un plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, pueden comparecer por escrito, tanto en las oficinas de este organismo, avenida de Portugal, número 81, Madrid, donde se halla el expediente, como en el Ayuntamiento correspondiente, alegando cuantos extremos estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses.

Madrid 29 de marzo de 2011.—El Jefe del Area de Gestión del Dominio Público Hidráulico, Javier Díez-Regañón Jiménez.

N.º I.-3437